



HECHO RELEVANTE EBIOS ENERGY, AD

31 de octubre 2016

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento que:

En el informe de revisión limitada realizada por Baker Tilly y publicado con la información semestral consolidada de la Compañía en el día de hoy, se refleja la siguiente salvedad:

“A 30 de junio de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, el Grupo no ha eliminado los resultados intragrupo no realizados procedentes de ejercicios precedentes en inmovilizado y equipamientos por 2.568 miles de euros, resultando sobrevalorados tales conceptos en las fechas citadas. Si el resultado intragrupo no realizado hubiera sido adecuadamente eliminado, tanto el inmovilizado como los equipamientos y, subsiguientemente, los fondos propios, reflejados en los estados financieros intermedios consolidados a 30 de junio de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 habrían sido inferiores en 2.568 miles de euros”.

En caso de existir discrepancias entre esta redacción y la reflejada en el informe de Baker Tilly publicado en el día de hoy con la información semestral, prevalezca la literalidad de aquel, toda vez que su redacción original es en idioma inglés, en todo caso.

Tal como se señaló en ocasiones anteriores, esta salvedad surge de la política de EBIOS Energy, AD de reflejar con la mayor exactitud posible la facturación real que se ha generado a lo largo del período con procedencia en sus proyectos propios, lo que le ha llevado a seguir aplicando un criterio contable que entiende que refleja de manera más fiel la situación de la compañía.

La Compañía quiere nuevamente subrayar que el ajuste del resultado intragrupo seguirá produciéndose contra los ingresos futuros del Grupo.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Sofía (Bulgaria), 31 de octubre de 2016

D. José Óscar Leiva Méndez

Presidente de EBIOSS ENERGY, AD